



POLITÉCNICA

IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: 20 de marzo de 2024

Nº PLAZA: 053

CENTRO: E.T.S.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

CATEGORÍA PLAZA: AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO: MATERIALES Y PRODUCCIÓN AEROESPACIAL

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA AEROESPACIAL

PERFIL: Fabricación Aeroespacial (GIA); Fabricación Aeroespacial (GITA); Sistemas de Producción Aeroespacial (GIA); Materiales y Producción Avanzados (MUIA); Tecnologías de Producción (MUSE).

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 6 de junio de 2024, a las 15:06, con la siguiente composición:

	<u>CATEGORIA</u> <u>DOCENTE</u>
PRESIDENTE	
D. Pablo Rodríguez de Francisco	CU
VOCALES	
D. Hodei Urrutxua Cereijo	TU
D. Pedro Martí Gómez-Aldaraví	TU
D. Andrea Ianiro	CU
SECRETARIO	
D. Antonio Fernández López	TU

Conste la renuncia de D. Jesús Gonzalo de Grado, tercer vocal titular, en virtud del artículo 5.2 de la convocatoria pasando a actuar el tercer vocal suplente, D. Andrea Ianiro.

A continuación, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza, después del análisis y discusión de los diferentes criterios, la Comisión acuerda fijar los siguientes criterios de valoración en base a los Baremos establecidos por la Universidad:



Criterios de valoración (Plaza 053, Prof. Ayudante Doctor, resolución 20 de marzo de 2024 Sobre documentación aportada)

Abreviaturas:

AC= Área de Conocimiento
drAC= directamente relacionada con el AC
aAC= afín al AC
drP=directamente relacionada con el perfil de la plaza
rP=relacionada con el perfil de la plaza
PI= Proyecto de Investigación
IP= Investigador Principal.

Formación Académica (máximo 20 puntos):

hasta 10 puntos por Titulaciones nivel MECES 2 (EQF 6)

- por cada Titulación drAC hasta 9 puntos
- si doble Titulación drAC incremento de 3 puntos
- por cada Titulación aAC hasta 5 puntos (en función del nivel de afinidad)
- si doble Titulación aAC incremento de hasta 1 punto (en función del nivel de afinidad)
- por cada Titulación no aAC hasta 0,5 puntos
- por Movilidad/ERASMUS (semestre) hasta 1 punto (en función del nivel de afinidad)

hasta 10 puntos por Titulaciones de solo segundo ciclo hasta nivel MECES 3 (EQF 7)

- por cada Titulación drAC 6 puntos
- si doble Titulación drAC incremento de 2 puntos
- por cada Titulación aAC hasta 3 puntos (en función del nivel de afinidad)
- si doble Titulación aAC incremento de hasta 1 punto (en función del nivel de afinidad)
- por cada Titulación no aAC 1 puntos
- por Movilidad/ERASMUS (semestre) hasta 1 punto (en función del nivel de afinidad)

hasta 15 puntos por Titulaciones de ciclo largo ant. RD 13/93 nivel MECES 3 (EQF 7)

- por cada Titulación drAC 15 puntos
- por cada Titulación aAC hasta 8 puntos (en función del nivel de afinidad)
- por cada Titulación no aAC 2 puntos

hasta 7 puntos por Titulaciones de ciclo corto ant. RD 13/93 nivel MECES 3 (EQF 6)

- por cada Titulación drAC 5 puntos
- por cada Titulación aAC hasta 2 puntos (en función del nivel de afinidad)
- por cada Titulación no aAC 1 punto

hasta 5 puntos por programa de doctorado

- por doctorado drAC y drP, hasta 3 puntos (en función del nivel de afinidad)
- por doctorado aAC y drP, hasta 2 puntos (en función del nivel de afinidad)
- por doctorado internacional incr. de hasta 1 punto (en función del nivel de afinidad)

Formación Complementaria (máximo 15):

hasta 10 puntos por cursos formación en competencias docentes

- por cada 10 horas de formación, hasta 1 punto

hasta 5 puntos por cursos formación en competencias propias del AC

- por cada 5 horas de formación en disciplinas drAC y drP, hasta 1 punto
- por cada 5 horas de formación en disciplinas afines, hasta 0,5 puntos
- por cada participación en congresos drAC y drP, hasta 1 punto

Experiencia Docente (máximo 15):

- por cada ECTS o crédito impartido si materia drAC y drP, hasta 7 puntos
- por cada ECTS o crédito impartido si materia aAC y drP, hasta 5 puntos
- por cada ECTS de otras materias hasta 3 puntos
- por colaboración en la Tutela TFM/PFC drAC y drP, hasta 2 puntos
- por colaboración en la Tutela de TFG drAC y drP, hasta 1 punto

Se considera que 1 ECTS equivale a 10 horas de clase impartidas.

Experiencia Investigadora (máximo 15):

Por colaboración en PI oficiales

- por cada año en PI drAC y rP programa Internacional; hasta 4 puntos
- por cada año en PI aAC y rP, programa internacional; hasta 2 puntos
- por cada año en PI no aAC, hasta 0,5 puntos
- por cada año en PI drAC y rP programa nacional; hasta 2 puntos
- por cada año en PI aAC programa nacional; hasta 1 punto

Por colaboración en proyectos con empresas o instituciones

- por cada año en proyecto Internacional drAC y rP; hasta 3 puntos
- por cada año en proyecto Internacional aAC y rP; hasta 2 puntos
- por cada año en proyecto nacional drAC y rP; hasta 2 puntos
- por cada año en proyecto nacional aAC y rP; hasta 1 punto

Experiencia Profesional (máximo 10):

- por año de actividad profesional en ámbito drAC y rP; hasta 3 puntos
- por año de actividad profesional en ámbito aAC y rP; hasta 2 puntos
- por año de actividad profesional en ámbito no aAC; hasta 1 punto
- por participación en acciones de emprendimiento drAC y rP; hasta 2 puntos
- por participación en acciones de emprendimiento aAC hasta 1 punto

Producción académica y científica y su difusión (máximo 15):

- por cada artículo en JCR Q1 drAC y rP, hasta 4 puntos
- por cada artículo en JCR Q2 drAC o Q1 aAC y rP, hasta 3 puntos
- por cada artículo en JCR Q3 drAC, Q2 aAC o Q1 no aAC, hasta 0,5 puntos
- por artículo en congreso internacional drAC y rP, hasta 1 punto
- por artículo en congreso nacional drAC y rP, hasta 0,5 puntos
- por artículo en congreso internacional aAC, hasta 0,3 puntos
- por libro o capítulo de libro drAC y rP, hasta 3 puntos
- por patente en explotación, hasta 4 puntos
- por patente concedida, hasta 2 puntos

Otros Méritos (máximo 10):

- por trimestre en estancias internacionales, hasta 2 puntos
- por trimestre en estancias nacionales, hasta 0,5 puntos
- por premio extraordinario, hasta 2 puntos/premio
- por beca competitiva, hasta 3 puntos/beca
- se valorarán otras aportaciones particulares/específicas de relevancia drAC y drP, hasta 3 puntos

En caso de acreditación se establece que se aplique un incremento del 5% sobre la puntuación obtenida en la aplicación del anterior baremo.

Sobre la valoración de esta documentación también será considerada la parte del ejercicio correspondiente a la exposición del currículum vitae. Únicamente se considerarán aportaciones que puedan ser fehacientemente justificadas.



Se establece una puntuación mínima global de 55 puntos a superar por los aspirantes para esta parte del concurso.

Criterios de valoración (Plaza 053, Prof. Ayudante Doctor, resolución 20 de marzo de 2024) sobre parte de ejercicio correspondiente a la exposición de una lección

Se establece una valoración máxima de 50 puntos para esta parte con el siguiente desglose:

- Contenido y adecuación de la lección al perfil de la plaza: hasta 20 puntos
- Calidad de la exposición: 10
- Uso de medios y recursos didácticos: 5
- Claridad y concisión en las respuestas a la comisión: 15

Estos criterios se remiten a la Subdirección de Ordenación Académica de la E.T.S. de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio para su publicación en el tablón de anuncios.

Se establece una puntuación mínima conjunta global de 65 puntos a superar por los aspirantes.

Se establece que, por el derecho que les asiste a los candidatos conforme al artículo 5.9 de la Resolución, puedan tomar vista de los expedientes presentados por el resto de los aspirantes, previa solicitud mediante instancia registrada y correo electrónico al Secretario de la Comisión. Dispondrán de plazo dos días hábiles desde la publicación del Acta en el tablón establecido al efecto por el Centro.

Se convoca a las personas aspirante el día **13 de junio de 2024 a las 10:30** en el aula A-038 del edificio A de la E.T.S. de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio para realizar la exposición oral. Para el orden de actuación, la Comisión decide acogerse a la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, en la que se establece la “W” como letra del primer apellido que comienza. Queda, por tanto, el orden de actuación:

- 1.- GONZÁLEZ ÁLVAREZ, JOSÉ FRANCISCO
- 2.- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, ÚRUSULA ANDREA

Constituida la Comisión, establecido el baremo aplicable y orden de actuación, se levanta la sesión a las 15:53 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario doy fe con el Vº Bº del Presidente.

El Presidente

El Secretario

Pablo Rodríguez de Francisco

Antonio Fernández López

El Vocal 1

El Vocal 2

El Vocal 3

Fdo: D. Hodei Urrutxua Cereijo

Fdo:D. Pedro Martí Gómez-Aldaraví

Fdo: D. Andrea Ianiro